

RADICADO No.	05001 31 03 007 2015-01298-00
PROVIDENCIA	Nº 676
DECISIÓN	APLAZA Y REPROGRAMA AUDIENCIA

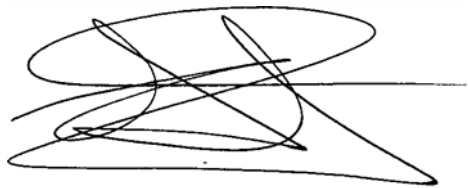
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho de julio de dos mil veinte

En atención a la solicitud de aplazamiento que presentó, a través del correo electrónico del Juzgado, el apoderado de la parte demandada, **se accede** a aplazar la audiencia del artículo 373 del C.G.P., que estaba programada para el 17 de julio de 2020, y, de acuerdo a la agenda del Despacho, se procede a reprogramarla para el día **12 de febrero de 2021, a las 9:00 a.m.**, la que se llevará a cabo en la sala 07 del piso 11 del edificio José Félix de Restrepo.

Por la secretaría, notifíquese a través de estados digitales la presente decisión, sin perjuicio de comunicarla directamente, en los casos en los que se cuente con el teléfono de los apoderados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



HERNÁN ALONSO ARANGO CASTRO
JUEZ